

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **27333** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 547/2014, Nig nº4804214017275, por auto de 15/7/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Conductores Eléctricos Bilbao,s.a.l., con Nif A48745947, con domicilio en Camino San Felicísimo, n.º7-Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º- Que en la misma resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa.

3.º-Se ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

4.º- Se ha acordado asimismo la remisión al Ministerio Fiscal de testimonio de la resolución, copia del inventario y de la lista de acreedores, y del escrito de subsanación por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de insolvencia punible.

Bilbao, 21 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140039177-1